



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 MAYO 2019

ANGOL,

987

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ANA CATALINA NOVOA PEÑA, RUT. N° 16.063.237-2, con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de patente de Librería - Fotocopias - Impresiones y Publicidad (M.E.F.), correspondiente al Segundo período del año 2018 cancelada con fecha 14 de agosto de 2.018.

c) La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2019, la Patente Comercial de Librería - Fotocopias - Impresiones y Publicidad (M.E.F.), que figura a nombre de doña ANA CATALINA NOVOA PEÑA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- Ana Catalina Novoa Peña.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL